

ACCIÓN URGENTE

OHIO SE DISPONE A EJECUTAR A UN HOMBRE CONFORME A UN NUEVO PROTOCOLO
El estado de Ohio ha anunciado la introducción de nuevos procedimientos para la ejecución por inyección letal y se dispone a reanudar las ejecuciones. El estado ha fijado la fecha de ejecución de Kenneth Biros para el 8 de diciembre. Se prevé la ejecución de otros cinco hombres en Ohio durante los próximos meses.

La litigación iniciada en torno al procedimiento de inyección letal que se aplica en Ohio continúa desde el 15 de septiembre de 2009, fecha en que el estado trató de ejecutar a Romell Broom. A lo largo de unas dos horas, el equipo encargado de la ejecución intentó repetidamente, sin éxito, encontrar una vena utilizable en la que insertar la aguja para la inyección letal, antes de finalmente darse por vencido (véanse la AU 245/09, AMR 51/104/2009, y su actualización, AMR 51/109/2009). El 13 de noviembre, el fiscal general de Ohio reveló que el estado había decidido modificar los procedimientos que aplicaba para las ejecuciones por inyección letal, alegando que los cambios pondrían fin a todas las argumentaciones planteadas durante la litigación en torno al método aplicado por las autoridades de Ohio para llevar a cabo ejecuciones. Las autoridades han decidido dejar de utilizar el procedimiento mediante el cual se inyectaban tres fármacos al condenado para utilizar solamente una dosis alta de una sustancia anestésica, el tiopental sódico. En segundo lugar, el estado ha desarrollado un "procedimiento de reserva" para aquellos casos en los cuales no se pueda encontrar una vena utilizable en la que insertar la aguja. En aplicación de este procedimiento se inyectarían dos fármacos, hidromorfona y midazolam, en un músculo importante, como por ejemplo del muslo. Además, el estado ha rechazado la afirmación de que las personas condenadas tienen derecho a la presencia de su equipo letrado durante el proceso de ejecución.

El director de Prisiones de Ohio ha declarado que los cambios entrarán en vigor a más tardar el 30 de noviembre, "con suficiente antelación para llevar a cabo la ejecución de Kenneth Biros" el 8 de diciembre. El 13 de noviembre, el juzgado federal de primera instancia que entiende en la litigación sobre esta cuestión rechazó la solicitud del estado de que se acelerara el programa de trabajo a fin de poder ejecutar a **Kenneth Biros** el 8 de diciembre mediante el nuevo método. El estado ha interpuesto un recurso ante la Corte de Apelaciones con el fin de que se levante la suspensión de la ejecución impuesta anteriormente por el juzgado federal de primera instancia. La Junta de Indultos de Ohio ha votado en contra de conceder un indulto a Kenneth Biros (véase *infra*). Otros cinco reclusos de Ohio están en espera de ejecución: **Abdullah Sharif Kaazim Mahdi** (7 de enero de 2010), **Mark Brown** (4 de febrero), **Darryl Durr** (20 de abril), **Michael Beuke** (15 de mayo) y **Richard Nields** (10 de junio).

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- expresando preocupación por el hecho de que Ohio se disponga a ejecutar a Kenneth Biros el 8 de diciembre y haya fijado fecha para una serie de ejecuciones durante los próximos meses;
- mencionando el cambio anunciado en el protocolo de inyección letal de Ohio y afirmando que la pena de muerte no puede llevarse a cabo jamás de una manera humana, con independencia del método de ejecución;
- señalando que es evidente que la mayoría de los países del mundo han abandonado el uso de la pena capital y que ésta ni siquiera es una opción en causas celebradas ante tribunales internacionales por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad;
- solicitando una suspensión de las ejecuciones en el estado de Ohio hasta que se proceda a la abolición de la pena de muerte.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, A:

Gobernador

Governor Ted Strickland
 Governor's Office, Riffe Center, 30th
 Floor
 77 South High Street, Columbus, OH
 43215-6108, EE. UU.
Fax: +1 614 466 9354
Tratamiento: Dear Governor / Señor
Gobernador

Fiscal General:

Mr Richard Cordray
 Ohio Attorney General
 30 E. Broad St., 17th Floor, Columbus
 OH 43215, EE. UU.
Fax: +1 614 728 7583
Correo-e:
richard.cordray@ohioattorneygeneral.gov
Tratamiento: Dear Attorney General /
Señor Fiscal General

Director de Prisiones:

Terry J. Collins, Director
 Department of Rehabilitation and
 Correction
 770 West Broad Street
 Columbus, Ohio 43222, EE. UU.
Fax: +1 614 752 1171
Tratamiento: Dear Director Collins / Sr.
Director

Envíen también copia a la representación diplomática de EE. UU. acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la segunda actualización a AU 253/09 (AMR 51/107/2009). Más información: www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/107/2009/es y www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/109/2009/es.



ACCIÓN URGENTE

OHIO SE DISPONE A EJECUTAR A UN HOMBRE CONFORME A UN NUEVO PROTOCOLO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Kenneth Biros, de 51 años, fue condenado a muerte por el asesinato de Tami Engstrom, cometido en 1991. En un informe remitido al gobernador Strickland el 17 de noviembre de 2009, la Junta de Indultos de Ohio recomendó que el gobernador denegara el indulto. La recomendación no es vinculante para el gobernador. La Junta de Indultos de Ohio también votó en contra de recomendar una suspensión mientras prosigue la litigación en torno a la inyección letal, añadiendo que “los tribunales son el foro más apropiado para decidir si se justifica dedicar más tiempo antes de la ejecución para seguir litigando en torno a las cuestiones relativas a la inyección letal”. En 2007 la Junta había denegado el indulto, pero la ejecución de Kenneth Biros se había suspendido debido a que su caso se había incluido en la litigación que ya estaba en curso en relación con el protocolo de inyección letal de tres fármacos entonces en vigor en Ohio.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del método elegido para matar al condenado. La pena de muerte es un castigo inherentemente cruel y degradante, incompatible con la dignidad humana. Al ponerle fin se abandona una política pública destructiva, divisiva, que distrae la atención de lo que realmente importa y que no se ajusta a los valores generalmente aceptados. La pena capital no sólo entraña el peligro de cometer un error irreparable, sino que además es costosa, tanto para el erario público como en términos sociales y psicológicos. No se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio especial. Tiende a aplicarse de forma discriminatoria, según razas y clases sociales. Niega la posibilidad de la reconciliación y la rehabilitación. Prolonga el sufrimiento de la familia de la víctima, y lo amplía a los seres queridos del condenado. Desvía recursos que podrían utilizarse para trabajar contra la delincuencia violenta y para ayudar a las personas afectadas por ella.

En la actualidad, 139 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. El derecho internacional tiene una perspectiva abolicionista y trata de que los países retencionistas disminuyan el número de casos en que se aplica la pena de muerte con miras a poner fin a su uso por completo. De acuerdo con esto, ni siquiera aquellas personas procesadas ante tribunales internacionales por los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional –crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra– pueden ser sometidas a la pena capital. En julio de 2002 entró en vigor el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El artículo 77 del Estatuto establece que la pena máxima que puede imponer la Corte es la de cadena perpetua, sujeta a revisión después de un periodo de 25 años.

Desde que se reanudaron las ejecuciones en 1977, EE. UU. ha llevado a cabo 1.182 ejecuciones, 1.010 de ellas mediante inyección letal, el método propugnado actualmente como “humano” por los partidarios de la pena de muerte. Este año EE. UU. ha llevado a cabo 46 ejecuciones, 45 de ellas mediante inyección letal. Ohio ha llevado a cabo 32 ejecuciones, cuatro de ellas este año. En Ohio todas las ejecuciones se han llevado a cabo mediante inyección letal. Ohio sería el primer estado de EE. UU. en adoptar un método de ejecución por inyección letal en el que se utilice un solo fármaco.

Con respecto a la propuesta de Ohio, Jonathan Groner MD, catedrático de Cirugía Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad del Estado de Ohio, ha manifestado a Amnistía Internacional: “El ‘Plan A’ del nuevo protocolo para las ejecuciones utiliza un fármaco administrado en forma *intravenosa*. De tal modo, el ‘Plan A’ no resuelve los problemas como los ocurridos durante la ejecución de Romell Broom. Además, no se sabe cómo reaccionará un condenado a la inyección de una dosis enorme de tiopental. Con el método de tres fármacos se administraba una dosis menor de tiopental, seguida de inmediato por una sustancia paralizante, que bloquea todas las respuestas. Sin esta última (y con la enorme dosis de tiopental), ¿cómo reaccionará el condenado? ¿Se sacudirá, tendrá un ataque, vomitará? ¿Sufrirá una respiración agónica durante una hora? ¿O simplemente se pondrá azul lentamente? El ‘Plan B’ exige la inyección intramuscular de dos fármacos. Por lo que sé, la inyección intramuscular de fármacos nunca se usa en la práctica clínica para lograr “un nivel quirúrgico de anestesia” (es decir, que el paciente está sumido en un coma tan profundo que puede sufrir una operación, o, en el caso de la inyección letal, morir por asfixia). De modo que mi opinión es, sin lugar a dudas, que se trata de un experimento”.

Más información sobre AU: 253/09 Índice: AMR 51/117/2009 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2009

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

